I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000336

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 10 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1191/2011 el Ordinario N°400/156/2011 de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/1036/2011; el Ordinario N°500/149/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1336/2010 y N°202/052/2011 el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, por Decreto Exento N° 202/1336/2010 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Nuestra Casa en el Bicentenario",** de fecha 25 de junio de 2010, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Cerrillos, modificado mediante Decreto Exento N°202/052/2011.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña DAMARIS MIRANDA VILLALOBOS, por un monto de $80.005.- (ochenta mil cinco pesos), para llevar a cabo 6 sesiones de Talleres de Hábitos del programa "Nuestra Casa en el Bicentenario", aprobado por Decreto Exento N°202/1336/2010, del que deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguiente de terminada la actividad.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.15 "Aplicación de Fondos Programa Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

MARCELA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería
Secplan
Cuentadante